



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE “TERRERO DE LUCHA CANARIA POLIVALENTE EN EL COMPLEJO DEPORTIVO BASILIO LABRADOR” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS REALEJOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011 DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (TRLCSP).**

---

### **TÍTULO I. ANTECEDENTES Y OBJETO.**

CLÁUSULA 1ª. ANTECEDENTES.

CLÁUSULA 2ª. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO.

CLÁUSULA 3ª. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS TRABAJOS.

CLÁUSULA 4ª. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA ADMINISTRACIÓN.

### **TÍTULO II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.**

CLÁUSULA 5ª. ÁMBITO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

CLÁUSULA 6ª. PROGRAMA DE NECESIDADES.

CLÁUSULA 7ª. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

CLÁUSULA 8ª. PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

### **TÍTULO III. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

CLÁUSULA 9ª. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

CLÁUSULA 10ª. ABONO DE LOS TRABAJOS.

CLÁUSULA 11ª. REVISIÓN DE PRECIOS.

CLÁUSULA 12ª. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

### **TÍTULO IV. LICITACIÓN DEL CONTRATO.**

CLÁUSULA 13ª. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

CLÁUSULA 14ª. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.



---

## TÍTULO I. ANTECEDENTES Y OBJETO

### CLÁUSULA 1ª. ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 27 de marzo de 2015, se acuerda la aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, para la redacción del proyecto de ejecución de un Terrero de Lucha Canaria Polivalente en el Complejo Deportivo Basilio Labrador, en dicho término municipal.

Dicho convenio fue formalizado por ambas partes el 15 de mayo de 2015, y en el texto recogido en el mismo se establece lo siguiente:

#### **Obligaciones del Cabildo de Tenerife.**

El Cabildo Insular de Tenerife, por su parte, asume las siguientes obligaciones:

- ✓ Acometer todas las actuaciones necesarias para la contratación de la redacción del proyecto de ejecución de las obras de construcción de un Terrero de Lucha Canaria Polivalente en el Complejo Deportivo Basilio Labrador, en el término municipal de Los Realejos, corriendo a cargo del presupuesto de la Corporación Insular los gastos que de ello se derive, siendo CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), o la cantidad que en su caso resulte en función del precio de adjudicación del contrato del servicio que se celebre.
- ✓ Remitir el proyecto al Ayuntamiento, a efectos de cumplir con la cooperación interadministrativa.
- ✓ Realizar las actuaciones necesarias para la tramitación de la aprobación del proyecto técnico de ejecución de las obras.
- ✓ Designar a un técnico competente para que actúe como responsable del contrato.”

La Sra. Consejera Delegada de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife dictó, con fecha 14 de diciembre de 2015, dictó la siguiente Resolución:

“Vista la propuesta de la arquitecta del Servicio Administrativo de Deportes relativa a la necesidad de contratación de la realización de una serie de estudios previos a la redacción del proyecto en ejecución del convenio de referencia. /...

.../ En virtud de lo expuesto, la Consejera Delegada de Deportes, **RESUELVE:**

Adjudicar el documento “Redacción de los estudios previos estructurales al proyecto de ejecución “Terrero de Lucha Canaria Polivalente en el Complejo Deportivo Basilio Labrador”, en el T.M. de Los Realejos, consistente en:

- a. Levantamiento topográfico de la parcela.
- b. Valores de resistencia del terreno a la parcela.
- c. Estudio de cabida del programa propuesto por el Ayuntamiento.

Idoneidad de traslado del rocódromo que actualmente existe en la parcela.

El trabajo está fechado en diciembre de 2015.



---

## **CLÁUSULA 2ª. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir en el contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción de Terrero de Lucha Polivalente en el Complejo Deportivo Basilio Labrador” en el término municipal de Los Realejos.

El mencionado Proyecto de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud se dan las circunstancias contenidas en artículo 170 del TRLCSP, apartado b) en el que por sus características y los riesgos que entraña no puede determinarse previamente el precio global.

Para la redacción de los trabajos se han de tener en cuenta las siguientes circunstancias no previstas además en el documento de Estudios Previos Estructurales:

- Se ha de estudiar la materialización del Terrero en la parcela en relación con su inserción dentro del tejido urbano consolidado circundante. En concreto, se ha de valorar la posibilidad de proyectar un espacio público en su cubierta, que mejore las dotaciones del barrio, teniendo en cuenta los desniveles existentes.
- El Terrero de Lucha Polivalente se inserta dentro del Complejo Deportivo Basilio Labrador, primera infraestructura deportiva municipal. Este Complejo va a ser objeto de reformas por iniciativa del Ayuntamiento, que prevé entre otras actuaciones, la supresión parcial del paso peatonal público que ahora divide en 2 la parcela deportiva, incorporándolo a la totalidad del ámbito, y la cubrición de la pista deportiva anexa al pabellón principal, que ahora se encuentra al aire libre. Para optimizar funcionalmente el proyecto de la nueva infraestructura potenciando su polivalencia, es necesario estudiar su inserción adecuada en el conjunto del Complejo Deportivo.
- Por las razones expuestas anteriormente, el levantamiento topográfico confeccionado, contenido en el documento Estudios Previos resulta insuficiente por lo tanto se hace necesario ampliarlo para verificar el levantamiento existente y estudiar en detalle la materialización de la propuesta.
- Teniendo en cuenta que el documento Estudios Previos Estructurales, diagnóstica la existencia de rellenos antrópicos en superficie inadecuados para cimentar. Se ha de valorar la necesidad de redactar un nuevo Estudio Geotécnico que precise las condiciones de apoyo de la cimentación de acuerdo con el Documento Básico de Seguridad Estructural del CTE en su apartado de cimientos (DB SE-C).
- El proyecto incluirá todas las obras de conexión de las instalaciones del Terrero a las redes de servicios urbanos existentes o, en su caso, del Complejo Deportivo en el que se inserta. Como justificación de las obras de conexión proyectadas y presupuestadas, se incluirá en el proyecto el resultado de los informes evacuados o de las consultas realizadas con las compañías suministradoras y organismos responsables.
- Teniendo en cuenta el carácter público de la nueva infraestructura y su importante repercusión en el municipio, es necesario incorporar al proyecto, medios de representación en 3 dimensiones que permitan divulgar la solución finalmente adoptada.

## **CLÁUSULA 3ª. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS TRABAJOS.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir en el contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción de Terrero de Lucha Polivalente en el Complejo Deportivo Basilio Labrador” en el término municipal de Los Realejos.



---

El presente Pliego se considerará integrado en su totalidad en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato. La presentación de proposiciones implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de los servicios objeto de concurso.

La ejecución del contrato incluye los siguientes trabajos:

1. Redacción del Proyecto de Arquitectura (Básico y de Ejecución) conforme a la legislación vigente e incluyendo, en todo caso, el contenido fijado por el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).
2. Redacción del Proyecto de Instalaciones de la nueva infraestructura, entre las que se cita suministro de agua, electricidad y telecomunicaciones.
3. Redacción del Estudio de Seguridad y Salud en el marco de la Ley 31/1995 de prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/ 1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
4. Acta de Replanteo del Proyecto consistente en comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, que es requisito previo indispensable para la contratación de la obra, de acuerdo con el artículo 126 del TRLCSP.

**El CÓDIGO CPV: 71000000-8.**

#### **CLÁUSULA 4ª. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA ADMINISTRACIÓN.**

La Administración aportará en el momento de la adjudicación de los trabajos el documento "Estudios Previos Estructurales al proyecto de ejecución de Terrero de Lucha Canaria Polivalente en el Complejo Deportivo Basilio Labrador", que incluye lo siguiente:

- a. Levantamiento topográfico de la parcela.
- b. Valores de resistencia del terreno de la parcela.
- c. Estudio de cabida del programa propuesto por el Ayuntamiento.
- d. Idoneidad del traslado del rocódromo que actualmente existe en la parcela.

### **TÍTULO II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN**

#### **CLÁUSULA 5ª. ÁMBITO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.**

De acuerdo con el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 20 de Abril de 2015, la parcela destinada al Terrero de Lucha Polivalente tiene una superficie de 1.090.29 m<sup>2</sup> (1.118,77 m<sup>2</sup> según reciente medición contenida en el documento Estudios Previos). Linda al norte con el resto de la finca, sur con calle Ruiz Andión, este con peatonal y zona común deportiva y oeste con calle Cañaverál.

Está clasificada por el vigente Plan General de Ordenación como equipamiento deportivo y, por lo tanto, compatible con el uso que se pretende establecer.



---

#### **CLÁUSULA 6ª. PROGRAMA DE NECESIDADES.**

De acuerdo con el Informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Realejos de fecha 21 de Septiembre de 2015, el Terrero de Lucha Polivalente dispondrá como mínimo de las siguientes áreas diferenciadas.

- Área de juego.
- Área de vestuarios (con al menos 4 vestuarios independientes y completos).
- Área de almacén (cuarto de materiales).
- Área de oficinas.
- Graderío para el Terrero de Lucha con un aforo superior a las 500 personas sentadas.
- Área de aseos para uso del público que cubra las necesidades del aforo.
- Graderío para las instalaciones deportivas del lindero norte de la parcela (Voley-playa y el Skate-park).

Será relevante a la hora de proyectar la nueva infraestructura deportiva, su inserción en el Complejo Deportivo Basilio Labrador del que formará parte, a la vez que su vinculación al tejido urbano residencial circundante al que debe complementar.

A tal efecto, se atenderá a 2 circunstancias: de un lado el pronunciado desnivel entre la parcela ocupada ahora por el rocódromo y las zonas deportivas adyacentes y, de otro, la importante capa de rellenos antrópicos, descritos en el documento Estudios Previos, que hay que retirar por resultar inadecuados para cimentar.

#### **CLÁUSULA 7ª. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.**

El presupuesto máximo estimado para la completa realización de los trabajos es de 37.000,00.-€, sin incluir el Impuesto General Indirecto de Canarias, con el siguiente desglose:

1. Proyecto de Ejecución de Arquitectura.	34.000,00.- €.
2. Proyecto de Instalaciones.	2.500,00.-€.
3. Estudio de Seguridad y Salud.	1.500,00.-€.
TOTAL HONORARIOS.	37.000,00.-€.

#### **CLÁUSULA 8ª. PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para la redacción del Proyecto de Ejecución y del Estudio de Seguridad y Salud, incluyendo la totalidad de los trabajos enumerados en la cláusula 2ª de este pliego será de cuatro (4) meses.

### **TÍTULO III. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS**

#### **CLÁUSULA 9ª. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.**

El Cabildo Insular de Tenerife nombrará un Técnico Responsable del seguimiento de la redacción del proyecto, que le será comunicado al licitador que resulte adjudicatario, junto con la notificación



---

de la adjudicación. Será el único interlocutor válido en las relaciones de carácter técnico entre las partes. Este Técnico Responsable podrá requerir al adjudicatario cuantas veces lo considere preciso, en orden a la mejor definición de los aspectos que estime oportunos.

Igualmente, podrá solicitar del adjudicatario los datos y documentos complementarios que precise para garantizar la bondad de los trabajos, aceptándolos o rechazándolos, en cuyo caso, ordenará las actuaciones correctoras que crea convenientes para alcanzar el objetivo del presente contrato.

El adjudicatario estará obligado a entregar toda la documentación o informes técnicos que le sean solicitados por el Técnico Responsable a través de correo electrónico, en el plazo no inferior a 3 días hábiles. En caso de que el Adjudicatario deba realizar alguna subsanación de errores y corrección de deficiencias, se hará según se establece en el artículo 203 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Una vez recibido el informe favorable del Técnico Responsable a los proyectos redactados, el Adjudicatario formalizará la entrega de la siguiente manera:

- Tres (3) ejemplares firmados por los autores, los formatos de texto encuadernados en A4 y los planos en A1, contenidos todo en caja rígida.
- Tres (3) ejemplares en soporte CD y en formato PDF con idéntica organización y montaje que los documentos entregados en papel.
- Una colección completa de planos reducidos a A3.
- Una colección completa de planos en formato DWG, compatible con la versión del programa del año 2007 o posteriores.
- Presupuesto en formato FIEBDC-3.

#### **CLAUSULA 10ª. ABONO DE LOS TRABAJOS.**

Se abonarán los honorarios por la totalidad del importe ofertado, contra la presentación de la correspondiente factura, con el informe previo y favorable del Técnico Responsable y el conforme del Jefe del Servicio.

#### **CLAUSULA 11ª. REVISIÓN DE PRECIOS.**

Dado que el plazo de redacción del proyecto ha sido establecido en la cláusula 7º del presente pliego en cuatro (4) meses, se estima que no procede la revisión de precios.

#### **CLAUSULA 12ª. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.**

##### **Solvencia económica y financiera.**

Se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales a terceros, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas. Además, se aportará el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.



La acreditación de este requisito se efectuará por medio de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.

#### **Solvencia técnica.**

Se acreditará justificando que participa con un equipo formado por técnicos competentes según la normativa vigente, con al menos 10 años de experiencia profesional. Dicho equipo incluirá, al menos, un Arquitecto o titulación equivalente y un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial o titulación equivalente.

La acreditación de la solvencia técnica se realizará mediante un certificado expedido por el colegio profesional correspondiente, expresivo de estar en posesión de la titulación habilitante y de la experiencia profesional requerida. Para el caso en que el profesional colaborador no esté en plantilla, se aportará compromiso de participación, haciendo mención expresa de la licitación a la que se concurre.

## **TÍTULO IV. LICITACIÓN CONTRATO**

### **CLAUSULA 13ª. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.**

Los criterios que son objeto de negociación son los siguientes: los honorarios de redacción del proyecto y los trabajos contenidos en la cláusula 2ª que se enumeran a continuación:

- Posibilidad de proyectar un espacio urbano en la cubierta.
- Inserción en el Complejo Deportivo existente.
- Verificación y ampliación del levantamiento topográfico.
- Estudio Geotécnico.
- Obras de conexión de los servicios.
- Representación en 3D del proyecto.

Los criterios de negociación serán valorados de la siguiente manera:

- Oferta económica: 50 puntos.

Resto de criterios:

- Posibilidad de proyectar un espacio urbano en la cubierta. 12.5 puntos.
- Inserción en el Complejo Deportivo existente. 12.5 puntos.
- Verificación y ampliación del levantamiento topográfico. 2.5 puntos.
- Estudio Geotécnico. 15 puntos.
- Obras de conexión de los servicios. 5 puntos.
- Representación en 3D del proyecto. 2.5 puntos.

Resto de criterios. 50 PUNTOS.



---

#### A. Oferta económica (máximo 50 puntos):

Se otorgará la mayor puntuación a aquella oferta que suponga un mayor ahorro respecto al precio de licitación.

El resto de las ofertas económicas se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN TOTAL: } 50 \times (\text{PL}-\text{PO}) / (\text{PL}-\text{POme})$$

- PL: precio base de licitación.
- PO: precio de la oferta objeto de valoración.
- POme: precio de la oferta más económica.

Las ofertas cuya propuesta sea igual o mayor al precio base de licitación obtendrán una puntuación igual a cero (0).

#### B. Resto de criterios:

Se otorgará la puntuación correspondiente a cada concursante en función de la valoración expuesta anteriormente.

### **CLAUSULA 14ª. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

Las ofertas se presentarán en dos (2) sobres cerrados identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que se concurre, así como con la firma y señas del licitador, teniendo en cuenta que los datos que figuren en el sobre serán los que, en su caso, se tomarán en cuenta a los efectos de las comunicaciones y notificaciones oportunas, así como de la devolución de la documentación pertinente.

La identificación constará de:

- Nombre y apellidos o razón social del licitador.
- Código o Número de Identificación Fiscal (CIF/NIF).
- Dirección completa.
- Nº de teléfono.
- Nº de fax.
- Dirección de correo electrónico, de disponer de ella.

Los licitadores incluirán en este sobre un índice o relación de su contenido en hoja independiente, enunciado numéricamente y firmada por el licitador. Los sobres o solicitudes de participación, se presentarán acompañados de la documentación que se relaciona a continuación.

#### **Sobre número 1:**

Deberá tener el siguiente título: SOBRE N°1: Documentación Administrativa. Contratación del servicio para la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE "TERRERO DE LUCHA POLIVALENTE EN EL COMPLEJO DEPORTIVO BASILIO LABRADOR" en el término municipal de Los Realejos, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Su contenido será el siguiente:



- 
- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución y de modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
  - Documentos acreditativos de la solvencia económica financiera y técnica de acuerdo con lo descrito en la cláusula 11ª de este pliego.
    - Certificado de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales a terceros.
    - Certificado expedido por el colegio profesional correspondiente, expresivo de estar en posesión de la titulación habilitante y de la experiencia profesional requerida.
    - Compromiso de participación.
  - Declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

**Sobre número 2:**

Deberá tener el siguiente título: "SOBRE Nº2: Proposición económica. Contratación del servicio para la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE "TERRERO DE LUCHA POLIVALENTE EN EL COMPLEJO DEPORTIVO BASILIO LABRADOR" en el término municipal de Los Realejos, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien, copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente.

En San Cristóbal de La Laguna, a 24 de Junio de 2016.

Enrique Seco García-Valdecasas,  
Arquitecto.  
Servicio Administrativo de Deportes.



---

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D.....  
....., con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio en ....., enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio para la **Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción de “TERRERO DE LUCHA CANARIA POLIVALENTE EN EL COMLEJO DEPORTIVO BASILIO LABRADOR” en el término municipal de Los Realejos**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre ..... (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe: -----  
-----€ -----€ (en concepto de I.G.I.C.).